

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 NOV 2018

VISTOS:

El Oficio N° 643-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de noviembre del 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por la modalidad de locación de servicios de docentes para el CEPRE correspondiente al ciclo 2019 –IA de las Sedes Chachapoyas y Utcubamba; el Proveído de fecha 06 de noviembre del 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

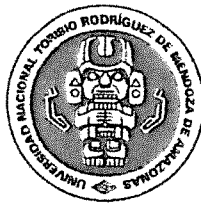
Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 578-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de octubre del 2018, el Vicerrector Académico, solicita al Director General de Administración, la contratación de docentes para el Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sedes Utcubamba y Chachapoyas, por la modalidad de Locación de Servicios, correspondiente al ciclo 2019-IA (setiembre – diciembre 2018);

Que, con Informe N° 217-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 09 de octubre de 2018, el Sub Director de Abastecimiento, hace llegar el resumen para la contratación de los docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios para el Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sedes Utcubamba y Chachapoyas, correspondiente al ciclo 2019-IA (setiembre – diciembre 2018);

Que, mediante Informe N° 1064-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 29 de octubre de 2018, la Directora General de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes para el Ciclo 2019-IA de las Sedes Utcubamba y Chachapoyas del Centro Preuniversitario de la UNTRM, bajo la modalidad de locación de servicios, con una vigencia de contrato del 03 de setiembre al 30 de noviembre del 2018; alcanzado la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de los docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios para el Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sedes Utcubamba y Chachapoyas, correspondiente al ciclo 2019-IA (setiembre – diciembre 2018); considerando que cuenta con certificación presupuestaria según indica el Informe N° 1064-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 29 de octubre de 2018, emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2018-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/SG
C/rrm/